



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 213/2022
Punto 6.12
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Agosto de 2022.

Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidora Abog. Carla Verence Esparza Quintero

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico.

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Regidor Municipal

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice que las áreas correspondientes publiquen de manera oficial que no se realiza ningún cobro por el uso de la plaza de armas, ya que está completamente fuera de la ley de ingresos y no existe formalidad jurídica para realizar ningún cobro por parte del municipio en la eventual utilización de la Plaza de Armas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 195/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice que las áreas correspondientes publiquen de manera oficial que no se realiza ningún cobro por el uso de la Plaza de Armas, de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.



(322) 22 325 00



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx